



DECRETO N° 1499
NEUQUÉN, 19 NOV 2009

El Expediente OE N° 8289-M-09 y la nota s/n° de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, requiere la incorporación a la Planta Permanente Municipal, con Categoría 09, del señor ARÉVALO AVENDAÑO CRISTIAN ALBERTO, D.N.I. N° 31.613.858, según lo establecido en la Ordenanza N° 10598 y en virtud de lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634;

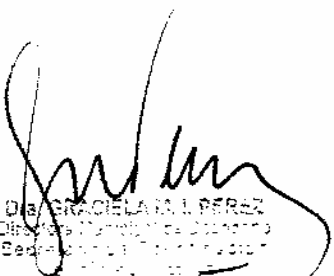
Que mediante Ordenanza N° 10598, cuya fotocopia se adjunta, se establece que el Estado Municipal, a través de sus organismos centralizados, descentralizados o autárquicos y las empresas del Estado Municipal, de existir, está obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4 %) anual del ingreso;

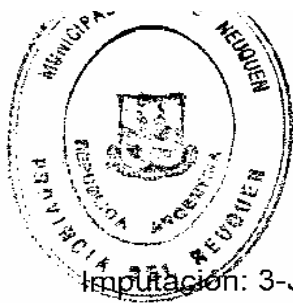
Que, asimismo, en su Artículo 2º), se establece que a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral o quien la reemplace, se deberá implementar una Bolsa de Trabajo para personas con discapacidad, en la que se podrá inscribir toda persona interesada en acceder a un empleo en el Estado Municipal con discapacidad certificada por la JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado) u organismo que lo reemplace, debiendo cumplimentar los requisitos que se detalla en dicho Artículo;

Que por Nota N° 430/07 (en fotocopia), la Dirección de Medicina Laboral adjunta examen preocupacional realizado al nombrado, manifestando que está apto para tareas de profesigramas;

Que corre agregado Certificado de Discapacidad Leyes N°s. 1634 y 1784 extendido por la JUCAID al señor ARÉVALO AVENDAÑO CRISTIAN ALBERTO;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 862/09, manifiesta que la Actividad: "Administración de Actuaciones Sumariales y Asuntos Laborales",


Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Formulación y Gestión Presupuestaria
Secretaría de Finanzas y Presupuesto



Imputación: 3-J-2-0-3, cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 458/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se incorpore a partir de su notificación a la planta permanente de la administración municipal al señor ARÉVALO AVENDAÑO CRISTIAN ALBERTO, L.P. N° 44889 (Grupo 01), D.N.I. N° 31.613.858, Clase 1985, Categoría 09, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784;

Que el nombrado cumplirá tareas administrativas en la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

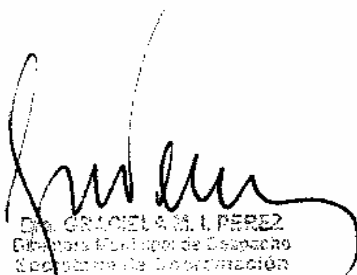
Que por Nota N° 1605/09 la División Legajos -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, informa que el señor ARÉVALO AVENDAÑO CRISTIAN ALBERTO, ha cumplimentado en esa área con todos los requisitos necesarios que lo habilitan para el ingreso como empleado municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE ALTA, a partir de su notificación, en la Planta Permanente Municipal, al señor ARÉVALO AVENDAÑO CRISTIAN ALBERTO, L.P. N° 44889 (Grupo 01), D.N.I. N° 31.613.858, Clase 1985, Categoría 09, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784; para cumplir tareas administrativas en la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía; de acuerdo al Informe N° 458/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de


Dña. GRACIELA M.L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Intervención
Municipalidad de Neuquén

Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración de Actuaciones Sumariales y Asuntos Laborales", Imputación: 3-J-2-0-3 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EB.-



FDO) FARIZANO
YANES.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Principal de Despacho
Secretaría de Coordinación
Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1746
Fecha: 27, 11, 09